



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

**ORDENANZA NÚMERO: 01**

**SERIE: 2017-2018**

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA DESIGNAR TRES (3) ESPACIOS DE VEINTE (20) PIES DE LARGO COMO ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA USO DE PERSONAS CON IMPEDIMENTOS EN LA BDA. LA CARMEN #209 SALINAS, P.R., EN BO. PLAYA CALLE MARLIN H-24 SALINAS, P.R., Y EN BO. PUEBLO CALLE SANTIAGO R. PALMER FINAL #2 SALINAS, P.R. Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) RAMPA PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS EN LA URB. LLANOS DE PROVIDENCIA CALLE 6 G-6 EN SALINAS, PUERTO RICO 00751; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada dispone en su Artículo 5.005 (m), que la Legislatura Municipal tendrá facultad de aprobar Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de competencia o jurisdicción municipal.

**POR CUANTO:** Ante la Legislatura Municipal se ha sometido una solicitud para:

Designar tres (3) espacios de veinte (20) pies de largo como estacionamiento reservado para el uso de personas con impedimentos en la Bda. La Carmen #209 Salinas, P.R., en Bo. Playa calle Marlín H-24 Salinas, P.R., y en Bo. Pueblo calle Santiago R. Palmer final #2 Salinas, P.R. y para la construcción de una (1) rampa para personas con impedimentos en la Urb. Llanos de Providencia calle 6 G-6 en Salinas, Puerto Rico 00751.

**POR CUANTO:** La Comisión de Tránsito y Obras Públicas de la Legislatura Municipal visitó los lugares objetos de solicitudes y en los informes rendidos al pleno de la Legislatura Municipal los meses de marzo y mayo de 2017, recomendando favorablemente que se designe las rampas para personas con impedimentos.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Designar tres (3) espacios de veinte (20) pies de largo como Estacionamiento reservado para el uso de personas con impedimentos en Bda. La Carmen #209 Salinas, P.R., en Bo. Playa calle Marlín H-24 Salinas, P.R., y en Bo. Pueblo calle Santiago R. Palmer final #2 Salinas, P.R. y para la construcción de una (1) rampa para personas con impedimentos en la Urb. Llanos de Providencia calle 6 G-6 en Salinas, Puerto Rico 00751.

*ML*

**SECCIÓN 2DA:** Ordenar al Departamento de Obras Públicas Municipal instalar la rotulación correspondiente y que construyan las rampas necesarias para que se cumpla con lo establecido en la Sección Primera de la presente Ordenanza.

**SECCIÓN 3RA:** Cualquier Ordenanza, Resolución o parte de la misma previamente aprobadas que estuviese en conflicto con esta quedan derogadas.

**SECCIÓN 4TA:** Esta Ordenanza comenzará a regir en la fecha que sea aprobada por la Alcaldesa de Salinas.

**SECCIÓN 5TA:** Copia certificada de esta Ordenanza se enviará al Comisionado de la Policía Municipal, al Tribunal de Primera Instancia, a las agencias gubernamentales concernidas y a la Comandancia de la Policía Estatal.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2017.

*Jacqueline Vázquez Suárez*  
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*Melissa López*  
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 31 DÍAS DEL MES DE julio DE 2017.

*Karlyn Bonilla Colón*  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 01 Serie 2017-2018, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **27 de julio de 2017**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez Alvarado, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, Juan Carlos Rodríguez Ortiz, Carlos A. Colón Beltrán y Litzy Alvarado Antonetty**.

**Ausente: Hon. Lesvia J. Rivera Ofray**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **31 de julio de 2017**.



---

**MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**  
**SECRETARIA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**